

II

LETRA K.

Reclamaciones americanas acumuladas por haberse repetido su asiento en el registro.

Núm.	2.—Compañía de Tehuantepec....	á la núm.	57.....	Harriet Slod.
"	56.—J. T. Laguerenne.....	" "	804.....	A. Jeanotad.
"	71.—T. G. Williams.....	" "	475.....	E. A. Bertheran.
"	85.—Waters y Leichtenstein.....	" "	84.....	Abraham Waters.
"	140.—Goleta "Curlew".....	" "	677.....	Margaret Briggs.
"	210.—John N. Olcot.....	" "	966.....	C. Butterfield.
"	315.—C.ª de la Baja California.....	" "	856.....	C.ª de la Baja California.
"	322.—Goleta "Virginia Antonieta".....	" "	108.....	José Lbissa.
"	527.—T. U. Leonard.....	" "	278.....	J. M. Leonard.
"	608.—M. J. de Lizardi.....	" "	146.....	M. J. de Lizardi.
"	707.—Klieber y Mc. Manus.....	" "	998.....	Klieber y Mc. Manus.
"	838.—Intestado de J. Stevenson.....	" "	684.....	Intestado de J. Stevenson.
"	956.—Cárlos Butterfield.....	" "	966.....	C. Rutterfield y C.ª

La reclamacion registrada con el número 208 de José María Jarero, se pasó al registro mexicano por referirse á depredaciones de indios bárbaros.

La reclamacion número 270, fué borrada del Registro por ser la misma asentada con el número 369.

RECLAMACIONES QUE DEBEN TENERSE COMO NO DECIDIDAS POR LA COMISION.

LETRA I.

Numero de la reclamacion	Nombre del reclamante.	Causa de la reclamacion.	Dónde se originó.	Crédito.	Cantidad reclamada.	Retirada.
144 bis	William C. Tripler	Arresto y prision	Pochutla, Oaxaca	Febrero 14 de 1868.	306,300 00	Retirada.
145 bis	Juan de Dios Pradel	Perjuicios por despojo de aguas	Hacienda San Borja1869.	101,230 08	
203	José Rois	Suspension de embarque	Altata1869.		
544	Christian F. Molman	Pérdida en moneda de cobre	Chihuahua	Noviembre 8 de 1869.	1,014 50	Retirada.
563	Lewis Steelman	Embargo por el capitán del puerto	Salina Cruz	Setiembre 19 de 1869.	51,500 00	Id.
627	Vicent E. Magendie	Embargo de caballos etc.	Sonora1865 y 1866.	10,193 35	
675	A. F. Lanfranco	Trabajo impedido	La Ventosa1870.	2,500 00	
721	D. W. Conneles y otros.	Perjuicios en minas	Cosala, Sinaloa	Noviembre 26 de 1869.	400,000 00	
733	Edmond Wetherman	Pérdida en moneda de cobre	Chihuahua	" 8 de "	950 00	
786	Christopher H. Goseh	Arresto y prision	Mazatlán	Diciembre de 1869.		Retirada.
801	William D. Ryan	Arresto y maltratamiento	Tlaxcala	Setiembre de 1869.		
808	Thomas J. Casey	Arresto y prision	México	" 1.º "		
832	Lewis Hulseman	Embargo	Estado de Morelos	Agosto de 1869.	27,658 38	
854	Wulff y Schtleig	Pérdida en moneda de cobre	Chihuahua1869.	3,510 00	
879	Lester L. Robinson	Confiscacion			381,707 00	Retirada.
893	Wexel y De Grees	Embargo de armas	Pachuca	Febrero de 1870.	1,200 00	Retirada.
934	Llaugher y Sullivan	Id. de mercancías	Estado de Veracruz	Abril de 1867.	35,826 58	Retirada.
960	C. U. Brink	Arresto y detencion	México	Julio 20 de 1869.	2,100,000 00	Retirada.
972	Francis Dubois	Embargo	Oaxaca	Marzo 27 de 1869.	100,000 00	Retirada.
					\$ 3,523,589 89	

ANEXO AL INFORME DEL AGENTE DE MEXICO

ANTE LA

COMISION DE RECLAMACIONES.

LETRA II.

Reclamaciones de D. Jorge L. Hammeken.

NUMERO 158.

Comision mixta de la República Mexicana y los Estados--Unidos de América.—Washington.
—D. C. Número 158.—Louis L. Hargous y George L. Hammeken, contra México.—Opinion del Señor Comisionado Zamacona, presentada en la sesion del 16 de Marzo de 1875.

“Aunque este expediente lleva los dos nombres que van á la cabeza de esta opinion, el interesado primitivo en el caso, y quien tuvo participio individual en los sucesos que fundan la demanda, es la persona que figura en segundo término. Mr. George L. Hammeken ha sido el dueño original de los derechos que aquí se hacen valer, aunque Mr. Hargous aparece ahora, como cesionario en una gran parte de aquellos.

Esta circunstancia afecta poco el carácter de la reclamacion, mas ha querido hacerla constar el que suscribe para explicar por qué se refiere en las observaciones que van en seguida solo al reclamante que aparece en segundo lugar.

Conviene hacer ante todo una breve historia de este caso.

Mr. Hammeken, ciudadano de los Estados--Unidos por nacimiento, emigró á México hace algunos años y dió allí vuelo á su carácter laborioso y emprendedor fundando y explotando sucesivamente, y con éxito más ó menos feliz diversas negociaciones.

A principios de 1858, acababa de construir un ferrocarril pecuario que pone en comunicacion á la ciudad de México con una poblacion cercana. Desgraciadamente esta mejora se inauguró en los momentos en que el gobierno legítimo del país, que habia protegido al empresario concediéndole varias franquicias, tuvo que abandonar la capital de la República por haberse apoderado de ella la faccion teocrático-militar, autora del motin á que se dió el nombre de plan de Tacubaya.

La organizacion revolucionaria y expúrea que se creó en la ciudad de México con el nombre de gobierno, no tuvo ninguno de los caracteres de tal, pero le faltó principalmente el respeto á las leyes y á los derechos legítimos de la nacion y de sus habitantes.